



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
SECCIONAL CALI

MARTHA ISABEL BERMUDEZ CHARRY -ABOGADA

Santiago de Cali, Noviembre 25 de 2019

Est 2 Dicha

Señores

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

Rad : 76001-40-03-29-2018-00493-00
Ref : PROCESO EJECUTIVO
Dte : BANCO COOMEVA S.A.
Ddo : OLMER RODRIGUEZ IDROBO C.C.10.553.711

DR-JCMES-AM18:RO

Flaco/MA

006328 NOV 28 2019

3 F

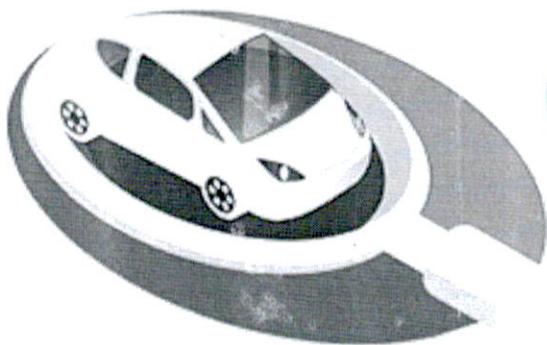
MARTHA ISABEL BERMUDEZ CHARRY, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, abogada titulada, actuando como apoderada de BANCOOMEVA en el proceso de la referencia, me permito APORTAR AVALUO del vehículo de placas SHT-609, MODELO 2015, MARCA FOTON, LINEA TUNLAND, de propiedad del demandado **OLMER RODRIGUEZ IDROBO**, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 53.900.000).

Por lo anterior, se solicita muy comedidamente al despacho fijar fecha y hora de remate, con el fin de continuar con el tramite procesal.

Del Señor Juez,

Martha Isabel Bermudez Charry
MARTHA ISABEL BERMUDEZ CHARRY
C.C. No. 31.988.657 de Cali (V)
T.P. No. 166.627 del Consejo Superior de la Judicatura

(<https://fasecolda.com/>)



GUÍA DE VALORES

REFERENCIA DE VALOR DE VEHÍCULOS

(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Categoría

Liviano carga

Estado

Usado

Modelo

2015

Elija una marca

Foton

Elija una referencia

Tunland - pickup dc

Buscar

Búsqueda básica

Búsqueda avanzada

Búsqueda por código

FOTON TUNLAND

BJ2037Y3MDV MT 2800CC 4X4 TD AA



Código Fasecolda Código Homólogo

18942001 **18921001**

Estado, Modelo

Usado, 2015

Clase

Pickup doble cab

Categoría, Tipología

Liviano carga, Pickup dc

Marca

FOTON

Referencia
TUNLAND

Referencia 2
BJ2037Y3MDV

Referencia 3
MT 2800CC 4X4 TD AA

Valor Sugerido
\$53,900.000

 [Agregar al comparador](#)

Aire acondicionado, Tipo
Si, Manual

Caja
Mecanica

Carga
0 kg

Cilindraje
2776 cm³

Combustible
Diesel

Ejes
2

Importado
Si

Nacionalidad
CHI

Pasajeros
5

Peso
2975 kg

Potencia
161 hp

Puertas
4

Servicio

Particular

Transmisión

4x4

Especificaciones

- ABS: Si
- Airbags: 2
- Camara reversa: No
- Dirección: Hidráulica
- Espejos eléctricos: 2
- Exploradoras: Si
- Faros: Halogeno
- Frenos: Disco/tambor
- Sensores: No
- Sillas eléctricas: 0
- Sunroof: No
- Tapicería en cuero: NO
- Tracción: Doble
- Vidrios eléctricos: 4

Guía de Valores



Otros Servicios

Informe al señor Juez: el presente proceso pasa a despacho del señor Juez, el apoderado de la parte demandante aporta avaluó de los vehículos de placas SHT-609 objeto de la Litis. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).

El sustanciador,
JOSE FRANCISCO PUERTA YEPES

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).
Auto sustanciación No. 305
Rad. 029-2018-00493-00

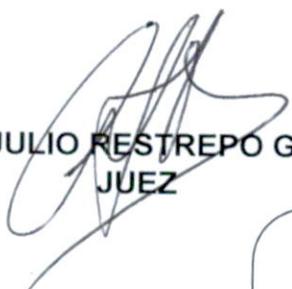
De acuerdo con el informe que antecede, la apoderada judicial de la parte actora aporta avaluó del vehículo de placas SHT-609, este despacho observa que lo procedente es correr traslado al avaluó presentado y así se hará, dado que la solicitud reúne los presupuestos del Art. 444 del C.G.P., toda vez que se encuentra notificado el Auto que ordenó seguir adelante la ejecución, y se surtieron en debida forma el embargo y secuestro del vehículo acusado, para su posterior aprobación.

En virtud de lo anterior este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CÓRRASE TRASLADO DEL AVALÚO del vehículo identificado con placas SHT-609, marca: FOTON, clase: CAMIONETA, Línea: BJ2037Y3MDV, modelo: 2015, el cual se encuentra ubicado en **PARQUEADERO BODEGA J.M. S.A.S.**, mismo que se encuentra avaluado por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$53.900.000.00)**, de conformidad con lo ordenado en el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI
En Estado No. 007 de hoy se notifica_a
las partes el auto anterior.
Fecha: 22 ENE 2020
CARLOS EDUARDO GONZALEZ
Juzgado de Ejecución
Civil Municipal
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

Informe al señor Juez: el presente proceso pasa a despacho del señor Juez, se tiene que está pendiente por aprobar el Avalúo del vehículo de placas **SHT-609**. Sírvase proveer Santiago de Cali, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020).

JOSE FRANCISCO PUERTA YEPES
El sustanciador

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020)
Auto Sustanciación. No. 499
Rad. 029-2018-00493-00

De acuerdo con el informe que antecede, se tiene que está pendiente por aprobar el Avalúo del vehículo, al cual ya se le corrió traslado, como quiera que en el término otorgado no se presentó objeciones por la contraparte, esta instancia procederá con la aprobación del avalúo del vehículo identificado con placas SHT-609, marca: FOTON, clase: CAMIONETA, Línea: BJ2037Y3MDV, modelo: 2015, el cual se encuentra ubicado en **PARQUEADERO BODEGA J.M. S.A.S.**, mismo que se encuentra avaluado por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$53.900.000.00)**, de conformidad con lo ordenado en el artículo 444 del C.G.P. de conformidad con el Art. 444 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR el avalúo del vehículo identificado con placas SHT-609, marca: FOTON, clase: CAMIONETA, Línea: BJ2037Y3MDV, modelo: 2015, el cual se encuentra ubicado en **PARQUEADERO BODEGA J.M. S.A.S.**, mismo que se encuentra avaluado por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$53.900.000.00)**, de conformidad con lo ordenado en el artículo 444 del C.G.P. para efectos del remate.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 10º CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
En Estado No. 14 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: 31 DE ENERO DE 2020
CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

*Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario*



Informe al señor Juez: Que el presente expediente pasa a Despacho, la parte demandante solicita se fije fecha para diligencia de remate. Sírvase proveer. Santiago de Cali, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

El sustanciador,
JOSE FRANCISCO PUERTA YEPES

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)
Auto de Sustanciación. No. 9520 / Rad. 029-2018-00493-00

Como quiera que se reúnen los requisitos establecidos en el Art. 448 del C.G.P. y en aplicación a los principios de celeridad procesal este Despacho considera que el vehículo de placas **STH-609** de propiedad de la parte demandada, se encuentra embargado (folios 3311 Cdo.), secuestrado (135), durante el término de traslado no se propusieron objeciones al avalúo (142), y obra en el proceso providencia que ordena seguir adelante con la ejecución (folio 75), cumpliéndose de esta forma lo previsto en el artículo 448 del CGP para señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: A. SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 19 del mes de noviembre del año 2020, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas **STH-609**, con la siguiente descripción:

CLASE	CAMIONETA	COLOR	BLANCO
MARCA	FOTON	MODELO	2015
CARROCERIA	DOBLE CABINA	SERIE	LVAV2MBB0FJ002461
LINEA	BJ2037Y3MDV	CHASIS	LVAV2MBB0FJ002461

El cual se encuentra ubicado en el parqueadero BODEGAS J.M S.A.S. ubicado callejón el "silencio" tra5489-3 cgo. Juanchito, y se encuentra avaluado por un valor **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$53.900.000.00)**.

B.- La diligencia comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

C.- PUBLÍQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS JULIO RESTREPO GÜEVARA
JUEZ

JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

En Estado No. 080 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de octubre de 2020

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario



153

AVISO DE REMATE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA NIT: 9004061505

DEMANDADO: OLMER RODRIGUEZ IDROBO C.C.: 10553711

RADICACIÓN: 760014303-029-2018-00493-00

**EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI - VALLE**

HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **02:00 P.M.** del día **19** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2020**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

PRIMERO: A. SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 19 del mes de noviembre del año 2020, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas STH-809, con la siguiente descripción:

CLASE	CAMIONETA	COLOR	BLANCO
MARCA	FOTON	MODELO	2015
CARROCERIA	DOBLE CABINA	SERIE	LVAV2MBB0FJ002461
LINEA	BJ2037Y3MDV	CHASIS	LVAV2MBB0FJ002461

El cual se encuentra ubicado en el parqueadero BODEGAS J.M S.A.S. ubicado callejón el "silencio" tra5489-3 cgo. Juanchito, y se encuentra avaluado por un valor **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$53.900.000.00).**

Secuestre: BODEGAJES Y ASESORIAS SANCHEZ ORDOÑEZ S.A.S. quien se localiza en la CALLE 12 B 7 90 OF 712, BOGOTA **teléfono:** 3114451348, asesanchez.cali@gmail.com

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No **760012041700** del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado.

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.).

Santiago de Cali, 13 de Octubre del 2020

22 OCT 2020

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17